



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: A-FO-103 - Versión: 08 - Fecha: Mayo 28 de 2019

MEMORANDO



Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No: 20211000009433

Bogotá, D.C., 2021-09-23

PARA: VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA

CARGO: Director General

DE: Asesor con funciones de control interno

ASUNTO: Verificación plan de participación ciudadana 2021

Respetada Dra. Viviana:

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 de los roles de evaluación del riesgo y enfoque hacia la prevención, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, me permito informar que se realizó la verificación del Plan de Participación Ciudadana, encontrando 57% de cumplimiento para el período enero a agosto de 2021.

A continuación, remitimos las recomendaciones que esperamos sean revisadas y analizadas para determinar la pertinencia de su aplicación, en pro de la mejora institucional.

1. Analizar y decidir acciones ante la posibilidad de incumplimiento de la actividad "Realizar encuentros en el marco del Sistema Nacional de Cooperación Internacional", si la misma depende de la expedición del Decreto que dará inicio oficial al Sistema Nacional de Cooperación Internacional.



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: A-FO-103 - Versión: 08 - Fecha: Mayo 28 de 2019

2. Culminada la vigencia 2021, analizar los resultados de la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) de APC - Colombia, acorde con lo señalado en el Art. 2 de la Ley 1757 de 2015, como insumo para la definición del plan de participación ciudadana 2022.

3. Documentar las propuestas que la ciudadanía ha realizado y que la entidad ha analizado y acogido, así como los resultados de la implementación de las mismas en la mejora de la gestión institucional.

4. Para la vigencia 2022, revisar la pertinencia de formular el plan de participación ciudadana incluido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dado que el componente de iniciativas adicionales donde se encuentra, debe contemplar actividades que permitan fortalecer la lucha contra la corrupción.

Cordialmente,

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Asesor con funciones de control interno

Anexos: Informe verificación plan de participación ciudadana 2021

Copia: DRA. KAREN ELENA MENDOZA MANJARRÉS - DIRECTORA DE DEMANDA.

DRA. MARÍA ALEJANDRA MATEUS SÁNCHEZ - DIRECTORA DE COORDINACIÓN

INSTITUCIONAL. DRA. CATALINA QUINTERO BUENO - DIRECTORA DE OFERTA.

DRA. MARÍA VICTORIA LOSADA TRUJILLO - ASESORA CON FUNCIONES DE

PLANEACIÓN. DRA. WINY ANAYA ALTAMAR - ASESORA CON FUNCIONES DE

COMUNICACIONES.

Proyectó: MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 - Bogotá, Colombia

PBX 6012424

cooperacionapc@apccolombia.gov.co

www.apccolombia.gov.co

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C., Septiembre 23 de 2021

Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Objetivo del seguimiento	3
Alcance	3
Marco Legal.....	3
Desarrollo - metodología	3
Resultados de verificación.....	5
Recomendaciones.....	7

1. Introducción

Las Oficinas de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, de garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, realiza el seguimiento al plan de participación ciudadana de acuerdo con la reglamentación vigente: Art. 2 Ley 1757 de 2015, Decreto 1499 de 2017 y Decreto 648 de 2017.

2. Objetivo del seguimiento

Verificar el cumplimiento legal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia, en la ejecución de las acciones contempladas en el plan de participación ciudadana 2021, como insumo para la mejora institucional.

3. Alcance.

La verificación comprende el período entre el 1 de enero a agosto 31 de 2021.

4. Desarrollo- Metodología.

Para la verificación del cumplimiento del plan de participación ciudadana 2021 de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-Colombia se surten los siguientes momentos:

- A. Se identifican los criterios normativos con relación al plan de participación ciudadana, para verificar su cumplimiento.
- B. Se verifica la información publicada en la página web de APC-Colombia: <https://www.apccolombia.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>, documento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 de julio de 2021, que incluye como componente el plan de participación ciudadana y otras iniciativas anticorrupción.

- C. Se verifica la información publicada en el aplicativo Brújula en el módulo de planes y proyectos para el componente en mención.
- D. Se analiza la información, elabora y remite el resultado del seguimiento, para que se tomen las decisiones y acciones de mejora correspondientes.
- E. Se publica el informe en la página web de APC Colombia.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de auditoría interna código C-OT-003, los “funcionarios que lideran los procesos, las dependencias o grupos de trabajos, tienen la obligación de coordinar, gestionar, verificar y realizar seguimiento al sistema de control interno, así como apoyar la actividad de la auditoría interna e implementar las acciones a que haya lugar”

Por parte de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

El monitoreo del plan anticorrupción y de atención al ciudadano le corresponde a la Asesora con funciones de Planeación como segunda línea de defensa y al responsable de cada componente, como primera línea de defensa. Control Interno, realiza el seguimiento, para emitir las observaciones y recomendaciones que le permita a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

5. Resultados

En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 1757 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el marco del Modelo Integrado de

Planeación y Gestión – MIPG, ubica la Política de Participación Ciudadana en la dimensión gestión con valores para el resultado, y establece que “las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana”¹.

El Plan Estratégico Sectorial 2019-2022, contempla el plan de participación ciudadana, a saber:

PACTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	DIMENSIÓN MIPG	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	ESTRATEGIA SECTORIAL	INDICADOR	META 2021
III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia.	5. Información y Comunicación .	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	Promover el acceso a la información, la participación ciudadana y rendición de cuentas.	Porcentaje de implementación del Plan Anticorrupción y Atención Ciudadana.	100%

APC – Colombia, incluye en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, (publicado en la página web de la entidad) en el componente “Plan de participación ciudadana y otras iniciativas anticorrupción” compuesto por 6 actividades.

Se encuentra cumplimiento del 57% de las actividades propuestas para el período de verificación.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>

Actividad	Período de ejecución	% agosto 30/2021	Observaciones Control Interno
Realizar talleres para la formulación de los planes sectoriales y territoriales de cooperación internacional en el marco de la ENCI 2019-2022.	Enero 15 a Diciembre 31/2021	100%	Se reporta la realización de los 5 talleres programados para la formulación de los planes sectoriales y territoriales de Cooperación internacional en el marco de la ENCI 2019-2022. 1. Sector Salud. 2. Departamento de Nariño. 3. Departamento de La Guajira. 4. Departamento de Sucre. 5. Ofician Alto Comisionado para la Paz - OACP
Evaluar la implementación del plan de participación ciudadana.	Diciembre 1 al 31/2021		La actividad se encuentra programada para el mes de diciembre de 2021.
Realizar encuentros en el marco del Sistema Nacional de Cooperación Internacional.	Abril 15 a Diciembre 31/2021	1%	Se reporta que no se han realizado los encuentros, dado que aún está en proceso de aprobación el Proyecto Decreto que dará inicio oficial al Sistema Nacional de Cooperación Internacional.
Realizar las convocatorias públicas para la recepción de proyectos de Cooperación para las comixtas, en los casos que sea viable por temas de política exterior.	Marzo 15 a Septiembre 30/2021	66%	Se reportan las convocatorias para las Comisiones Mixtas Científicas y Técnicas de Costa Rica y de El Salvador, la Comixta Cultural de Paraguay, Comixtas con México (Cultural y Científica), Panamá y Uruguay.
Fomentar espacios o mecanismos de participación ciudadana.	Enero 1 a Diciembre 31/2021	50%	Se reportan espacios de participación, a través de la rendición de cuentas, donde participaron diferentes actores, socios, academia y organizaciones sin ánimo de lucro. Adicionalmente, la Dirección de Demanda y la Dirección de Coordinación Interinstitucional fermentaron espacios de participación ciudadana para las diferentes convocatorias de cooperación internacional (bilateral, multilateral y Sur-Sur).
Potencializar herramientas virtuales y redes sociales para la participación	Enero 1 a Diciembre 31/2021	66%	Se reporta que se potencializaron herramientas virtuales a través de las Redes Sociales por parte de las

ciudadana.			direcciones misionales y la directora general brindando espacios con la ciudadanía, cooperantes y diferentes actores de la sociedad civil. Las Redes sociales que se utilizan son Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn.
------------	--	--	--

El plan de participación ciudadana se encuentra estructurado acorde con el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

Para cada una de las actividades programadas, se encuentra el reporte en el aplicativo Brújula y las evidencias correspondientes.

6. Recomendaciones

- 6.1 Analizar y decidir acciones ante la posibilidad de incumplimiento de la actividad “Realizar encuentros en el marco del Sistema Nacional de Cooperación Internacional”, si la misma depende de la expedición del Decreto que dará inicio oficial al Sistema Nacional de Cooperación Internacional.
- 6.2 Culminada la vigencia 2021, analizar los resultados de la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) de APC – Colombia, acorde con lo señalado en el Art. 2 de la Ley 1757 de 2015, como insumo para la definición del plan de participación ciudadana 2022.
- 6.3 Documentar las propuestas que la ciudadanía ha realizado y que la entidad ha analizado y acogido, así como los resultados de la implementación de las mismas en la mejora de la gestión institucional.
- 6.4 Para la vigencia 2022, revisar la pertinencia de formular el plan de participación ciudadana incluido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dado que el componente de iniciativas adicionales donde se encuentra, debe contemplar actividades que permitan fortalecer la lucha contra la corrupción.

Elaborado por: María del Pilar Duarte Fontecha